

CONVOCATORIA 01-2020
**APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INVESTIGACIÓN-CREACIÓN E INNOVACION DE
DOCENTES NOMBRADOS EN PERIODO DE PRUEBA DENTRO DE LA PLANTA DOCENTE DE LA
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

ADENDA No. 01 DE 2020

En el marco de lo estipulado en la Convocatoria 01 de 2020¹, en cuanto a que el cronograma podrá ser modificado por el CIDC de acuerdo con las necesidades institucionales y disponibilidad presupuestal, se realiza la presente adenda con el fin de modificar el numeral 1, así:

1. DIRIGIDA A

Los docentes que hayan sido nombrados en periodo de prueba² dentro de la planta docente de la Universidad Distrital a partir de su participación en él, “primer concurso³ público y abierto de méritos para la provisión de cargos en la planta de personal docente de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en el año 2019”, **que se hayan posesionado** y den alcance a lo estipulado en el artículo 47 del Acuerdo N° 05 del 03 de octubre de 2007 del Consejo Superior Universitario, “por el cual se expide el reglamento de Concursos Públicos de Méritos para la provisión de cargos en la Planta de Personal Docente de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”, que señala:

ARTICULO 47º PROYECTO DE INVESTIGACION. *El docente debe presentar al Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico o a la Dependencia que cumpla estas funciones, en un periodo no mayor a tres (3) meses contados a partir de la fecha de posesión, un proyecto de investigación para evaluación por parte de pares externos e internos, su institucionalización y financiación, de acuerdo con las necesidades académicas de la Universidad, los grupos de investigación o semilleros de investigación y ajustado a los términos de la respectiva convocatoria.*

Parágrafo 1º. *La Universidad asegurará los recursos financieros al Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico para establecer una convocatoria permanente de apoyo a los proyectos de investigación presentados por los docentes recientemente vinculados.*



¹ Pie de página 10

² Corresponde a un (1) año, de conformidad con lo estipulado en el artículo 36 del Acuerdo No. 011 de 2002 del CSU

³ Convocado mediante Resolución No. 081 del 31 de mayo de 2019 de la Vicerrectoría Académica

Parágrafo 2º. El proyecto de investigación deberá presentarse ante la respectiva coordinación de investigaciones de la Facultad que lo remitirá al Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico para iniciar la evaluación respectiva.

Parágrafo. 3º. Al docente que antes de posesionarse tenga un proyecto de investigación institucionalizado ante el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico, podrá homologársele como criterio de evaluación para su año de prueba.

El contenido de la presente ADENDA No. 01 de 2020 forma parte integral de la Convocatoria 01 de 2020 y modifica en lo pertinente los numerales que le sean contrarios. Las demás condiciones continúan como están establecidas.

Dada en Bogotá, D. C., a los trece (13) días del mes de abril de dos mil veinte (2020).



GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ
Director del Centro de Investigaciones
y Desarrollo Científico

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	Javier Corredor	Contratista	
	Daniel Peña	Contratista	